

Art. 2.º Para la inscripción en el Registro General de Publicidad e las Sucursales y Delegaciones a que se refiere el párrafo uno del artículo primero de la presente Orden, las correspondientes Sociedades o Casas Centrales acompañarán a la solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Cuando se trate de Sociedades mercantiles, los documentos relacionados en el artículo 20 del Reglamento del Registro General de Publicidad con excepción de los apartados uno, dos, cinco y siete de dicho artículo.

b) Cuando se trate de Empresas individuales, los documentos relacionados en el artículo 21 del Reglamento del Registro General de Publicidad con excepción de los apartados uno, cuatro y seis de dicho artículo.

Art. 3.º Para la inscripción en el Registro General de Publicidad de las Sucursales y Delegaciones a que se refiere el párrafo dos del artículo primero de la presente Orden, las correspondientes Sociedades o Casas Centrales acompañarán a la solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Cuando se trate de Sociedades mercantiles, los documentos relacionados en el artículo 20 del Reglamento del Registro General de Publicidad con excepción de los apartados uno, dos y siete de dicho artículo.

b) Cuando se trate de Empresas individuales, los documentos relacionados en el artículo 21 del Reglamento del Registro General de Publicidad con excepción de los apartados uno y seis de dicho artículo.

Art. 4.º A los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento del Registro General de Publicidad y del último párrafo del artículo 11 de dicho Reglamento, la determinación y cómputo de las exclusivas de ámbito local será hecha considerando a la Empresa en su conjunto, con inclusión de su Casa Central y de todas sus Sucursales y Delegaciones.

Art. 5.º Los sujetos a que se refiere el Reglamento del Registro General de Publicidad, que vinieran desarrollando actividades publicitarias con anterioridad a la entrada en vigor del mismo quedan obligados a inscribirse en el mencionado Registro General y a adaptarse a los demás requisitos detallados en aquél, dentro de un plazo que termina el 31 de diciembre de 1965.

Art. 6.º Las Agencias de Publicidad de Servicios Plenos y las Agencias de Publicidad General que tienen adjudicada la explotación de espacios publicitarios en Televisión Española durante la temporada de 1965-1966 podrán seguir disfrutando de dichas exclusivas durante dicha temporada, hasta el día 30 de septiembre de 1966 como máximo.

Art. 7.º Queda derogada la disposición transitoria del Reglamento del Registro General de Publicidad aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 93, del 19 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de octubre de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Infantería don José González Martín. Ministerio de Educación Nacional. Sección Centro. Córdoba.—Retirado el 5-10-1965.
 Capitán de Caballería don Angel Vázquez Vázquez. Ministerio del Aire. Madrid.—Retirado el 2-10-1965.
 Capitán de Artillería don Vicente Gallego Solís. Ayuntamiento de Denia (Alicante).—Retirado el 25-9-1965.
 Capitán de Ingenieros don Julio Domínguez Guzmán. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija (Sevilla).—Retirado el 30-9-1965.
 Capitán de la Guardia Civil.—Don Antonio Pardo Delgado. Instituto Nacional de Colonización. Córdoba. Retirado el 29-9-1965.
 Teniente de Infantería don Francisco Bermejo Moya. Jefatura de Transmisiones Aire. Madrid.—Retirado el 4-10-1965.
 Teniente de Infantería don Luis Coello Díaz. S. O. I. V. R. E. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 30-9-1965.
 Teniente de Infantería don José Hernández Manzano. Delegación de Hacienda de Las Palmas.—Retirado el 5-10-1965.
 Teniente de Infantería don Miguel Esteban Sánchez. Jefatura de Puentes y Estructuras de Madrid.—Retirado el 29-9-1965.
 Teniente de Infantería don Angel González Luján. Capitanía Quinta Región Militar. Zaragoza. Retirado el 2-10-1965.
 Teniente de Infantería don Augusto León Jiménez. Junta de Obras del Puerto. Barcelona. Retirado el 7-10-1965.
 Teniente de Infantería don Feliciano Sánchez Martín. AO4PG. Escuela de Peritos Industriales de Béjar (Salamanca).—Retirado el 6-10-1965.
 Teniente de Caballería don Manuel Blanco Berrocal. Parque Central de Transmisiones del Ejército. El Pardo (Madrid). Retirado el 30-9-1965.

Teniente de Artillería don José Alvarez González. Empresa de Construcción Rego Lomba. La Guardia (Pontevedra).—Retirado el 30-9-1965.
 Teniente de Artillería don José María Vaamonde Mallo. Taller Base Aérea de Getafe (Madrid).—Retirado el 28-9-1965.
 Teniente de Artillería don Vicente Iglesias Camiña. Diputación Provincial. Murcia. Retirado el 25-9-1965.
 Teniente de Artillería don Patrocinio Muñoz Hernández. Administración de Hacienda. Albacete.—Retirado el 29-9-1965.
 Teniente de Artillería don Arturo Prieto Hernández. Diputación Provincial de Valladolid.—Retirado el 21-9-1965.
 Teniente de Ingenieros don Bernardo Alonso Manso. Lotería Nacional. Madrid.—Retirado el 24-9-1965.
 Teniente de Ingenieros don Jaime Novoa Prieto. Patronato Apuestas Mutuas Benéficas Deportivas. Madrid.—Retirado el 24-9-1965.
 Teniente de Ingenieros don Manuel Rojo Soengas. Empresa Automóvil. Madrid.—Retirado el 26-9-1965.
 Teniente de Intendencia don Domingo García Hernández. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 26-9-1965.
 Alférez de Artillería don Francisco Moncada Martínez. RENFE (estación Príncipe Pío). Madrid.—Retirado el 10-9-1965.
 Brigada de Caballería don José Garrido Muñoz. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Retirado 28-9-1965.
 Brigada de Ingenieros don Juan Fuentes Muñoz. Delegación del Ministerio de la Gobernación. Melilla.—Retirado el 1-9-1965.
 Brigada de Ingenieros don Justino Melero Peña. Fábrica Nacional de Valladolid.—Retirado el 26-9-1965.
 Sargento de Intendencia don José Fernández Bermúdez. «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» Madrid.—Retirado el 22-9-1965.

Expectación de destino

Capitán de Infantería don Pedro Dupuy Pérez Tetuán.—Retirado el 3-10-1965.

Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería don Gregorio Carpintero Carpintero.—Retirado el 30-9-1965.
 Teniente de Infantería don Luis Alemparte Alen.—Retirado el 2-10-1965.
 Teniente de Infantería don Francisco Casado Llorente.—Retirado el 4-10-1965.

Teniente de Infantería don Isidro López Giménez.—Retirado el 4-10-1965.
 Teniente de Infantería don José Moreno López.—Retirado el 3-10-1965.
 Teniente de Infantería don Eduardo Muñoz Rodríguez.—Retirado el 4-10-1965.
 Teniente de Caballería don Saturnino García Blázquez.—Retirado el 2-10-1965.
 Teniente de Ingenieros don Gabriel Archilla García.—Retirado el 21-9-1965.
 Alférez de Infantería don Isaac González Sánchez.—Retirado el 29-9-1965.
 Brigada de Artillería don Domingo Aiz Rodríguez.—Retirado el 29-9-1965.
 Brigada de Sanidad don Benito Femenias Ballesta.—Retirado el 2-10-1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuehsanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 14 de octubre de 1965 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 6 de agosto de 1965 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 196) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Madrid

Comandante de Infantería del S. E. M. don Eduardo de Ron y Francos, del Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama».

SEGUNDOS JEFES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL

Guadix

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Prados López, del Gobierno Militar de Granada.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Las Palmas

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Paz Plasencia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Barcelona

Teniente Coronel Auditor don Antonio Usandizaga Martínez, de «Expectativa».

Las Palmas

Teniente Coronel de Infantería don Agustín Pérez de Lara, de «A las órdenes del señor Ministro» en Las Palmas.

Zaragoza

Comandante de Infantería don Joaquín Ramos Pérez, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Madrid

Comandante de Infantería don José Cayón Moreno, del Regimiento de Infantería «Pavía» número 19.

Barcelona

Capitán de Oficinas Militares don Emilio del Cotillo Fernández, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Badajoz

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Cornejo Márquez, de la Comandancia General de Melilla.

Algeciras

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Díaz-Avilés Pia-zuelo, del Cuartel General del Sector del Sahara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Huelva

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Conde Orta, de «A las órdenes del señor Ministro» en Huelva.

Granada

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Valero Mata, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Ceuta

Comandante de Infantería don Arturo Recas Suárez, del Regimiento de Infantería «Ceuta» número 54.

Sevilla

Comandante de Intendencia don Fernando Ruiz Cabello, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 en Campo Soto (Cádiz).

Zaragoza

Comandante de Infantería don Gonzalo Bosque Merino, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Comandante de Infantería don Carmelo Royo Marín, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Huelva

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Molina Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.

La Coruña

Teniente de Oficinas Militares don Juan Patiño Rodríguez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Florentino González González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegaciones Provinciales

Almería

Comandante de Artillería don Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater, del Regimiento de Artillería número 32.—Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de noviembre de 1965.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.